



PERÚ

Ministerio de
Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

A : **EMER JOSE VIDAL PARDAVE**
JEFE
OFICINA DE LOGISTICA

Asunto : Informe para comunicar declaratoria de desierto de la contratación del cableado estructurado, adecuación TI y networking para la nueva sede alquilada de INDECI.

Referencia : Adjudicación Simplificada N°03-2023-INDECI-1

Fecha : San Isidro, 05 de julio de 2023

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez infórmale referente al procedimiento de selección con nomenclatura Adjudicación Simplificada N°03-2023-INDECI-1 "SERVICIO DE CABLEADO, ADECUACIÓN TI Y NETWORKING PARA LA NUEVA SEDE ALQUILADA DE INDECI".

I. ANTECEDENTES

Respecto al proceso de selección y según el cronograma establecido en la plataforma del SEACE se detalla lo siguiente:

1.1 De fecha 19 de junio del 2023 culminó la etapa de registro de participantes, verificando que se registraron como participantes los siguientes postores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ALARCON BARRIENTOS JOSE ARTURO	10069495465
2	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN	10729114753
3	G.C.MOSS S.A.C.	20390879521
4	CONSTRUCTORA JOQUESA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	20403012085
5	CONSULTING,KNOWLEDGE & SYSTEMS S.A.C.	20414948163
6	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20451540336
7	NEXFO INGENIERIA Y TECNOLOGIAS DE VANGUARDIA S.A.C.	20495129536
8	AMERICAN NETWORK COMMUNICATIONS S.A.C.	20520764713
9	MEDIA COMMERCE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MEDIA COMMERCE PERU S.A.C.	20522259064
10	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20523268938
11	IDELCOM S.A.C	20538501469
12	CONSATEL S.A.C.	20547508972
13	CONTEL INGENIEROS S.R.L.	20549015183
14	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	20550683645
15	V Y R SEGURITEC E.I.R.L.	20565379535
16	GRUPO INVERCON S.A.C.	20600346581



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: U4MJGK7





17	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	20600494300
18	ABILITY DATFER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600822242
19	GITECA SOLUTIONS S.A.C.	20601218250
20	LUBE GERENCIA E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601412439
21	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- CREAINTER S.A.C.	20602497519
22	TELGROUP S.A.C.	20603148241
23	MULTISERVICIOS JHOFFER E.I.R.L.	20603474334
24	ELECTRICAL AND TELECOMMUNICATIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603755457
25	ATYI SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.C.	20604677522
26	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	20605361901
27	SERVICIOS LOGISTICA RC ASOCIADOS S.A.C.	20605881077
28	CONSTRUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES INGENIEROS S.R.L.	20606108924
29	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	20607571890

Fuente: SEACE

1.2 El artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que:

44.1. **El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas** o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas.

44.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o **el comité de selección**, según corresponda, **debe emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.**

1.3 De fecha 13 de junio del 2023 culminó la etapa de formulación de consultas y observaciones, verificando que no se registró ninguna consulta y observación. Se adjunta acta de no formulación y Acta N°03-2023-CS, donde se declara lo antes mencionado.

1.4 De fecha 15 de junio del 2023, se cumplió con la etapa de absolución de consultas y observaciones e integración de bases.

1.5 De fecha 19 de junio del 2023, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases debían registrarse las ofertas en la plataforma SEACE. Sin embargo, de acuerdo a la verificación realizada en la plataforma, ningún participante que se registró en el presente procedimiento de selección presentó su oferta.

II. ANÁLISIS

2.1 Con fecha 23 de junio del 2023, mediante Acta N°04-2023-CS, se declara **DESIERTO** el presente Procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 03-2023-INDECI-1 "SERVICIO DE CABLEADO, ADECUACIÓN TI Y NETWORKING PARA LA NUEVA





PERÚ

Ministerio de
Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SEDE ALQUILADA DE INDECI", en estricta aplicación del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.2 Por lo antes expuesto, continuando con las actuaciones correspondientes del procedimiento, se solicitó a las empresas ANVECO TRADING S.A.C, MBX CORPORATION S.A.C y ANT CORPORATION S.A.C. quienes participaron en la etapa de indagación de mercado a fin de que nos brinden los motivos de su no participación en la presente convocatoria.

2.3 Con fecha 05 de julio del 2023, mediante correo electrónico la empresa ANT CORPORATION S.A.C nos remite lo siguiente:

"(...) informamos que, debido a problemas de conectividad por parte de nuestra representada, que no permitió cargar nuestra propuesta, no pudimos participar del proceso en mención (...)"

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1 Se traslada el presente informe para su correspondiente derivación a la Oficina General de Administración y puesta en conocimiento del procedimiento de selección en referencia.
- 3.2 Se recomienda que una vez revisado por la OGA, se proceda con la devolución del expediente al área usuaria para la evaluación de los términos de referencia elaboradas.
- 3.3 Se adjunta el expediente de contratación digitalizado para las gestiones que consideren pertinentes.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y procedimiento.

Atentamente,

Firmado digitalmente

HUGO MIGUEL ANGEL CASTILLO MORALES
PRESIDENTE
COMITE DE SELECCIÓN
Instituto Nacional de Defensa Civil

cc.:



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: U4MJGK7

